

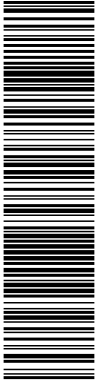
DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18. Prórroga Ayto Majadahonda-Firma	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TFRGU-U7DMA-VGAS4</b> Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2020 a las 9:03:10 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 14/12/2020 17:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/12/2020 17:57



***PRÓRROGA PARA EL AÑO 2021 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES***



DOCUMENTO DA-Documento del expediente: <b>18. Prórroga Ayto Majadahonda-Firma</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TFRGU-U7DMA-VGAS4</b> Fecha de emisión: <b>15 de diciembre de 2020 a las 9:03:10</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 14/12/2020 17:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/12/2020 17:57



Madrid, a

## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, nombrado mediante Decreto 28/2020, de 5 de octubre, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3 a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la ley estatal 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

De otra, el Ilmo. Sr. D. José Luis Álvarez Ustarroz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales le han sido encomendadas a tenor de su elección en sesión constitutiva celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda el día 15 de junio de 2019.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente prórroga del Convenio de colaboración y

## MANIFIESTAN

**Primero.** - El día 27 de diciembre de 2019 se firmó un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**Segundo.** - La cláusula Décima de dicho Convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años.

En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses suscribir esta prórroga del Convenio de acuerdo con las siguientes:



DOCUMENTO DA-Documento del expediente: <b>18. Prórroga Ayto Majadahonda-Firma</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TFRGU-U7DMA-VGAS4</b> Fecha de emisión: <b>15 de diciembre de 2020 a las 9:03:10</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 14/12/2020 17:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/12/2020 17:57



## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - PRÓRROGA PARA EL AÑO 2021

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, suscrito el día 27 de diciembre de 2019, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

### SEGUNDA. - FINANCIACIÓN.

- 1.- El **importe total** de esta prórroga asciende a la cantidad de **181.079,78 €**
- 2.- La financiación a cargo de la Comunidad de Madrid, asciende a la cantidad de 167.317,72 € con la distribución establecida en el convenio original, y con cargo a la Partida 46309, Programa 232B "Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2021.
- 3.- El **Ayuntamiento de Majadahonda** aportará la cantidad de **13.762,06 €** con la distribución establecida en el convenio original.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, a la que figure en el encabezamiento.

**CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**ALCALDE – PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**

Excmo. Sr. D. Javier Luengo Vicente

Ilmo. Sr. D. José Luis Álvarez Ustarroz

